ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2024-0173

ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, (CORPOCALDAS), de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, determina:

LÍNEA ESTRATEGICA PGAR	Riesgos Ambientales y Cambio Climático
PLAN DE ACCION	Plan de acción 2024-2027

PROGRAMA	BIODESARROLLO SOSTENIBLE
PROYECTO	Gestión de riesgos ambientales
META	Desarrollar estudios y diseños para el conocimiento de los diferentes riesgos ambientales del Departamento(2024)
ACTIVIDAD	Desarrollar estudios y diseños para el conocimiento de los diferentes riesgos ambientales del Departamento

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de fortalecer el equipo de evaluación técnica en estudios y diseños de la Subdirección Infraestructura Ambiental, así como las acciones de mitigación, prevención y control de riesgos ambientales en el departamento, en el marco de las funciones y competencias de CORPOCALDAS en cuanto a la generación de insumos para proponer medidas estructurales y no estructurales a ser implementadas en los municipios, a partir de soluciones basadas en la naturaleza o bajo la combinación de medidas convencionales; se plantea el respaldo de un profesional en ingeniería civil con especialidad en geotecnia que apoye este tipo de procesos, así como la generación de insumos para la formulación de provectos de inversión en infraestructura para la reducción de riesgos ambientales. Por lo anterior, la Corporación requiere que los procesos de estudios y diseños en cuanto a acciones estructurales estén respaldados por personal técnico idóneo y con amplia experiencia en geotecnia, con la capacidad de combinar técnicas convencionales con soluciones basadas en la naturaleza, para adelantar estudios y diseños que permitan lograr el objetivo último de la entidad, que no es otro que, continuar apoyando las labores de gestión de riesgos ambientales en el departamento, consolidando de manera más integral, la trayectoria en la Gestión del Riesgo de Desastres que se ha venido llevando en Caldas y Manizales con el apoyo de la Corporación, manteniendo su nivel y liderazgo, apoyando a las administraciones municipales y comunidad en general, promoviendo actividades que permitan reducir el riesgo y la vulnerabilidad del bioterritorio, bajo el nuevo enfoque SbN.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Consolidar las dimensiones de gestión de riesgos medioambientales en Caldas y Manizales, con el apoyo de la Corporación, manteniendo su nivel y liderazgo, apoyando a las Administraciones Municipales y comunidad en general, promoviendo actividades y proyectos que permitan reducir el riesgo y la vulnerabilidad del territorio

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil especialista geotecnia, para apoyar a la Subdirección de Infraestructura Ambiental, en el fortalecimiento de los procesos de reducción y conocimiento de los riesgos ambientales en el departamento de caldas

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80101510	Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo

2.3 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato. 2. Entregar, al supervisor del contrato, los documentos, informes, material electrónico y todos aquellos entregables que se obtengan con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato. 4. Cumplir con el objeto del Contrato, con plena autonomía, bajo su propia responsabilidad, y por lo tanto, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y reprocesos de cualquier índole. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 7. De conformidad con la Ley 789 de 2002, la Ley 828 del 2003 y la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, lo cual deberá soportar con las debidas copias de pago de aportes. 8. Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al Contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a CORPOCALDAS para que, de ser necesario, descuente los valores correspondientes a dichas obligaciones. 9. Mantener actualizados sus datos personales durante la vigencia del Contrato y presentarse ante CORPOCALDAS en el momento en que sea requerido por el mismo. 10. Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato. 11. No divulgar la información que le sea suministrada por CORPOCALDAS o que obtenga en desarrollo del Contrato, sin su previo consentimiento escrito informado por el supervisor. 12. Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de CORPOCALDAS que llegare a conocer durante la ejecución del Contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del mismo. 13. Suscribir con el supervisor contractual el acta de inicio y las demás actas relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del Contrato, cuando resulten aplicables. 14. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente. 15. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 16. Utilizar en la prestación de los servicios el Manual de Identidad Corporativa de CORPOCALDAS. 17. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1-Apoyo técnico a la estructuración de proyectos tendientes a la recuperación de los servicios ecosistémicos del suelo, mediante la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza.

2- Análisis de los diferentes escenarios de problemáticas de riesgo, medioambiental y proyección de medidas tendientes la reducción de riesgos, a través, de la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y otras

3- Realización de visitas con el equipo de la Subdirección de Infraestructura Ambiental, para la evaluación de puntos críticos y proyección de medidas de estabilidad orientadas a la reducción del riesgo al deslizamiento en el departamento de caldas.

4-Participación en equipos interdisciplinarios para la elaboración de estudios y proyectos de gestión del riesgo climático, mediante la elaboración de insumos técnicos

2.4.1 Informes y productos.

El contratista deberá presentar cada mes, un informe técnico que contenga una descripción de todas las actividades realizadas durante el periodo, y un informe al final del contrato, el cual debe contener todas las actividades desarrolladas durante el contrato.

2.5 REQUISITOS.

1. Ingeniero civil con especialización en estructuras y/o geotecnia
2. Cédula de ciudadanía
2.Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
3.Certificados de experiencia profesional en temas relacionados con la gestión del riesgo y/o ingeniería en estructuras y/o geotecnia
4.Certificados de experiencia laboral y/o copia de contratos (general mínima de 3 años)
5.Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
6.Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales
7.Certificación bancaria actualizada.
8.Propuesta del contratista

2.6 ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Profesional en ingeniería civil con especialización en estructuras y/o geotecnia, con una experiencia general mínima de 3 años y experiencia especifica de mínimo 1 año, en temas relacionados con la gestión del riesgo y/o ingeniería en estructuras y/o geotecnia.

2.7 PLAZO.

El plazo para la ejecución del contrato es de 4.5 Meses A partir cumplimiento requisitos de perfeccionamiento y ejecución

2.8 VALOR DEL PRESUPUESTO.

28800000

El valor total del contrato es de Veintiocho millones ochocientos mil pesos ($28.800.000). Este valor está representado en: 1) Cuatro (4) pagos mensuales por valor de $6.100.000 cada uno y Un (1) pago final por valor de $3.050.000, por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. 2) Un millón trescientos cincuenta mil pesos ($1.350.000) para los viáticos y gastos de viaje (alimentación y alojamiento), así como los gastos de transporte en los que incurra el futuro prestador del servicio en cumplimiento de las obligaciones específicas estipuladas durante el plazo del contrato.

2.9 FORMA DE PAGO.

Corpocaldas cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizarán cuatro (4) pagos mensuales por valor de Seis millones cien mil pesos ($6.100.000) y un último pago por tres millones cincuenta mil pesos ($3.050.000), por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Adicionalmente, cancelará hasta Un millón trescientos cincuenta mil pesos ($1.350.000) para los viáticos y gastos de viaje en los que incurra el contratista durante el cumplimiento de las obligaciones específicas estipuladas en el tiempo de ejecución del contrato, los cuales serán cancelados según la tabla de la Corporación, así mismo los gastos de transporte, estos últimos soportados a través de los tiquetes impresos para tal fin. Para cada desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final (según el caso), paz y salvos, factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite.

2.10 LUGAR DE EJECUCION.

Departamento de Caldas

2.11 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.

La interventoría y/o supervisión estará a cargo de Luisa Fernanda Gonzales, Profesional especializada de la Subdirección de Infraestructura Ambiental; quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de CORPOCALDAS.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo el objeto del contrato, el cual se refiere al desarrollo de actividades profesionales, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, es procedente adelantar un contrato de prestación de servicios profesionales.

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La contratación de prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista en geotecnia para apoyar a la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas, en temas relacionados con la gestión del riesgo, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal. Para determinar el valor de los honorarios, se tuvo en cuenta el tipo de actividades a realizar, el perfil del profesional requerido y la experiencia, así como la tabla guía de honorarios que tiene la Corporación

actualizada 2024 (profesional grado 12), igualmente se consultaron contrataciones similares en años anteriores, tanto de la Corporación como de otras entidades, tal como puede verificarse en el análisis del sector elaborado por la Corporación, que forma parte integral del presente trámite contractual.

4.1 Impuestos.

IMPUESTOS	APLICACIÓN
Retefuente	No
ReteIVA	No
ReteICA	Si
Contribución	No
Estampilla ProUniversidade	No
ARL - Nivel	5
ARL a cargo de	CorpoCaldas

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección para la escogencia del futuro contratista corresponden, de acuerdo a la modalidad de selección aplicable, a la idoneidad y experiencia acreditada que pueda demostrar quien pretenda ejecutar el contrato. Para lo cual no se tiene en cuenta el precio, sino la experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista y que además se pueden celebrar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución del futuro contrato, se consideran riesgos previsibles de tipo operacional que puedan alterar el equilibrio económico del mismo. Se anexa matriz de riesgos.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

No se encuentra cobijado por acuerdo comercial

9. INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CORPOCALDAS

Se anexa certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, en la que se acredita que el personal de planta de la Subdirección de Infraestructura Ambiental es insuficiente para el desarrollo de las funciones de soporte que requiere.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación previo cumplimiento de los requisitos allí previstos.

11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Manizales, Julio de 2024

Funcionario que proyectó el estudio previo
DAVID RICARDO FRANCO PATIÑO



Subdirector
JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ



Subdirector de Planeacion
WILFORD RINCON ARANGO



Subdirector Administrativo
CESAR AUGUSTO CANO



Abogado
NATALIA GUEVARA GIRALDO